

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.604/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 478/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la contratación a plazo fijo de la Lic. Silvia Cristina BRUN en calidad de profesora viajera para el dictado de la asignatura Seminario de Producción, Comercialización y Marketing de 3° Año – 2do. Cuatrimestre de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006, percibiendo una remuneración mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo y a la Jefatura de Administración a abonar a la mencionada docente los pasajes aéreos y/o terrestres y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 4 vta. se cuenta con la certificación de crédito respectiva expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a plazo fijo de la Lic. Silvia Cristina BRUN en calidad de profesora viajera para el dictado de la asignatura Seminario de Producción, Comercialización y Marketing de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006, percibiendo una remuneración mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo y a la Jefatura de Administración a abonar a la mencionada docente los pasajes aéreos y/o terrestres tramo Comodoro Rivadavia-Río Gallegos-Comodoro Rivadavia y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con la Lic. Silvia Cristina BRUN (C.U.I.L. N° 27-13772062-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en calidad de profesora viajera para el dictado de la asignatura Seminario de Producción, Comercialización y Marketing de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2006, percibiendo una remuneración mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar a la Lic. Silvia Cristina

///



///-2-

BRUN los pasajes aéreos y/o terrestres tramo Comodoro Rivadavia-Río Gallegos-Comodoro Rivadavia y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

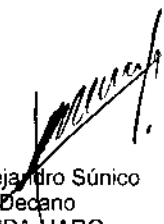
ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – INCISO 3 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 02 – PERSONAL TEMPORARIO – SERVICIOS NO PERSONALES – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el trámite que se propicia.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Enlaces, Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Marina Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

426